

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA
EL PROGRAMA "MUJER TRABAJA TRANQUILA DE 4
A 7 DE LA COMUNA DE MELIPILLA".

DECRETO EX. N° 2780

MELIPILLA, 20 NOV. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Oficio N° 904, de fecha 03 de octubre de 2014, del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Melipilla;
b) El Oficio N° 465/DRMS, de fecha 14 de octubre de 2014, de Directora Regional Metropolitana Servicio Nacional de la Mujer;
c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la Modificación Presupuestaria para el Programa "Mujer Trabaja Tranquila de 4 a 7" de la Comuna de Melipilla, en los siguientes ítem:

ITEMS	SUBITEMS	DETALLE	Monto Original (\$)	Modificación (\$)
20	Gastos en Personal Operacional (Social)			
	21	Personal a Honorario (Monitora Coordinadora)	9.010.000.-	9.010.000.-
40	Gastos Operacionales/Programáticos (Social)			
	42	Alimentación y Bebidas	500.000.-	322.000.-
	43	Materiales de Uso y Consumo	600.000.-	738.001.-
	45	Gastos de Traslado	700.000.-	845.000.-
	46	Publicidad y Difusión		
	47	Servicios Generales: aseo, correo, etc.	200.000.-	157.499.-
	48	Servicios Técnicos y Profesionales		
	49	Otros Gastos Operacionales		37.500.-
60	Gastos de Inversión (Social)			
	64	Mobiliarios		
	66	Equipos Informáticos	700.000.-	600.000.-
TOTAL PRESUPUESTO			11.710.000.-	11.710.000.-

2.- Esta aprobación implica modificación de convenio, dada que los movimientos solicitados involucran un traspaso de fondos de ítem a ítem, tal como lo establece el Convenio vigente, **Cláusula Octava: Compromisos Administrativos de las Partes: Modificaciones de Convenio** "Será obligatoria la modificación del convenio en aquellos casos que impliquen modificaciones técnicas y presupuestarias (incrementos) que involucran un traspaso de fondos de ítem a ítem". Cabe señalar que esta nueva distribución de recursos tiene como objeto aumentar y optimizar la gestión en las compras y utilización de recursos en beneficio de los niños y niñas y mujeres del Programa 4 a 7 de la Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Centro de Desarrollo Comunitario
- Centro de la Mujer
- Tesorería Municipal
- Servicio Nacional de la Mujer
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA